

á ciudadanos mexicanos como Mejía, Zavala y otros, eran vendidos á norte-americanos, que corrían á establecerse en el rico Estado. El peligro era tan claro y se juzgó tan inminente que en la primera administración de Bustamante se dió una ley prohibitiva sobre propiedades raíces de extranjeros en los Estados limítrofes, ley enderezada contra los norte-americanos, que continuaron su lenta invasión colonizadora á pesar de las medidas militares tomadas por el general Mier y Terán. El Estado, entonces unido á Coahuila, comenzó por tomar parte resuelta en la revolución que el comercio contrabandista de Veracruz inició



Doña María Cristina de Borbón

contra la rigurosa administración de Bustamante en 1832, á cuya cabeza se puso el inevitable Santa Anna; luego, al siguiente año, se declaró *motu proprio* desligado de Coahuila. Zavala, propietario allí y en quien el interés, el odio intenso de jacobino y de sectario contra el catolicismo, que, ciertamente, en la República mexicana tenía entonces el triste aspecto de una superstición inmensa; la admiración incondicional por los Estados Unidos y su apego ingénito de yucateco por la federación y hasta por la autonomía y excisión de los Estados, llevó á Texas la noticia del advenimiento del centralismo; los colonos, conmovidos profundamente por sus incitaciones elocuentes y por las de Austín, decidieron separarse de México y declararse independientes, seguros del apoyo eficaz de los Estados Unidos. Esto era triste ó inevitable; todas las ligas de Texas estaban entre sus hermanos, ninguna íntima tenían con los mexicanos; por desgracia, la ruptura del pacto federal dió á la separación, que habría acontecido tarde ó temprano, un estricto carácter legal. Si la Constitución del 24 hubiese sido legalmente reformada, claro es que nada habría podido obligar á los Estados federados á que siguieran unidos sin nuevo convenio, que, pues contrato era, dependía de la voluntad de los que lo pactaban y podía no ser renovado. Si Texas no dió á su separación toda esa solemnidad, fué porque no hubo reforma de la Constitución en el sentido central, sino supresión revolucionaria de ella, proclamación del centralismo y convocación de una asamblea que sancionase el hecho.

contra la rigurosa administración de Bustamante en 1832, á cuya cabeza se puso el inevitable Santa Anna; luego, al siguiente año, se declaró *motu proprio* desligado de Coahuila. Zavala, propietario allí y en quien el interés, el odio intenso de jacobino y de sectario contra el catolicismo, que, ciertamente, en la República mexicana tenía entonces el triste aspecto de una superstición inmensa; la admiración incondicional por los Estados Unidos y su apego ingénito de yucateco por la federación y hasta por la autonomía y excisión de los Estados, llevó á Texas la noticia del advenimiento del centralismo; los colonos, con-

Si nuestros políticos hubieran tenido la presencia de ánimo suficiente para ver así las cosas, y, partiendo de la legitimidad de la excisión texana, hubiesen celebrado arreglos ventajosos con ella, la guerra de Texas con su séquito de vergüenza y de ruina se habría evitado y con ella la lucha con los Estados Unidos, que fué su ineludible consecuencia.

Dueños de San Antonio, armados incesantemente por los norte-americanos, los separatistas afrontaron la situación y esperaron á los ejércitos mexicanos. La formación de un ejército destinado á una guerra nacional (que así veían la lucha con Texas la mayoría de los mexicanos) era un negocio pingüe para Santa Anna y los ávidos que le seguían. El

agio continuaba presidiendo nuestros destinos: imposibilitado el erario de subvenir á los gastos ordinarios, porque la lenta acumulación del derroche, del desorden, y el tremendo déficit que agregaba á los anteriores la liquidación de cada *revolución* triunfante, le obligaban á recurrir á los implacables *mercaderes de Venecia*, cuyas fortunas estaban hechas con nuestro infortunio. Las contribuciones nuevas venían una en pos de otra, pero la masa social era improductiva; producía trabajo para el dueño, que por medio del régimen rural *de la tienda, del vale, de la moneda propia de cada negociación agrícola*, y á veces del alcoholismo practicado como sistema, mantenía en el embrutecimiento y en la ser-



D. José Justo Corro

vidumbre por deudas al peón del campo, es decir, á más de la mitad de la población, que con todo esto pagaba indirectamente la contribución señalada á su amo; y si era libre, si tenía su pequeña negociación de que vivir, pagaba *el peaje*, y *la alcabala*, que devoraba las dos terceras partes de su ganancia y le hacía ver el contrabando como una emancipación natural; la capitación en algunos Estados y las obvenciones exigidas por la Iglesia remataban aquella pesada máquina, trituradora de toda libertad, porque lo era de toda independencia económica, porque lo era del ahorro, que el mexicano no conoció jamás, no practicó nunca. La clase media, rural y urbana, el ranchero, el artesano acomodado, el tendero, esa era la gran víctima del fisco, ese era el eterno suspirador por el triunfo de las revoluciones, *para ver si el cambio traía un alivio*, y era, también, el perpetuo explotado y despojado del guerrillero, del general, del prefecto y del gobernador. El comerciante, el propietario, lucha-

ban á brazo partido con el gobierno, robaban á sus extorsionadores por cuantos medios podían, defraudaban la ley con devoción profunda, y abandonando poco á poco sus negociaciones en manos del extranjero (del español, que había vuelto ya, la hacienda, el rancho, la tienda de comestibles; del francés las tiendas de ropas, de joyas; del inglés la negociación minera), se refugiaban poco á poco, en masa, en el empleo, maravillosa escuela normal de ociosidad y de abuso en que se ha educado la clase media de nuestro país. ¡Todo eso explica por qué solían expedir los congresos autorizaciones para contratar empréstitos de algunos centenares de miles de pesos, en los que no pasara del 45 por 100 la parte que se recibiera en créditos, con un interés que no fuera mayor del 4 por 100 mensual y un plazo de cuatro á seis meses, en que todo debía reembolsarse á la par! Con este régimen estábamos vencidos de antemano; Santa Anna antes de entrar en campaña y desde San Luis Potosí se proporcionó recursos, que el despilfarro jamás permitió hacer durar un mes, con el clero, con los arrendadores de casas de moneda, con particulares, á quienes daba por un platillo de lentas valores nacionales de primer orden (las salinas de Peñón Blanco), y aun así no podía moverse sino con dificultades terribles; nadie estaba pagado.

La campaña de Texas puso de manifiesto la incapacidad del Estado separatista para resistir con sus solos recursos al ejército mexicano, que recorrió triunfante una parte del territorio entre el Bravo y el Sabinas, y la ineptitud política y militar del general de motín y de guerra civil que pasaba por *el genio de la guerra* entre las multitudes mexicanas: su política consistió en exasperar hasta el paroxismo á los texanos, fusilando á los prisioneros, asolando los campos é incendiando las poblaciones; política vandálica que puso, no sólo la codicia, sino la ira del pueblo norte-americano de parte de los texanos, que invocaron con razón los sentimientos humanitarios del mundo civilizado contra su feroz invasor, y su estrategia acabó por comprometer todo su avance victorioso en una aventura temeraria que lo llevó al desastre de San Jacinto; allí fué destruída la columna que con él marchaba y él hecho prisionero. El miedo de perder la vida obligó á Santa Anna á convertir su derrota parcial en un desastre general, y por su orden de presidente de la República y generalísimo, el ejército mandado por Filisola repasó el Bravo. El Estado de Texas quedaba abandonado; la cuestión militar con el Estado rebelde estaba en realidad resuelta; una nueva tentativa para recuperarlo nos pondría frente á frente de los Estados Unidos.

Bajo la presidencia provisional de un abogado circunspecto y de buenas intenciones, D. José Justo Corro, se recibió con estupor en México la noticia de lo que había pasado en Texas en los últimos días de Abril de 1836, y mientras se tomaban las medidas necesarias para neutralizar los efectos del desastre y México se enfurecía contra Santa Anna, como un amante contra una querida infiel, á quien es incapaz de no seguir amando, los diputados, nombrados bajo la presión gubernamental y en momentos en que el partido reformista se hallaba en la inacción que sucede á la derrota, elaboraban un nuevo código político. La oligarquía conservadora organizó en él su poder y formuló sus aspiraciones; pero la mayoría de los diputados pertenecía á la parte moderada y, digámoslo así, liberal de esa oligarquía. Bajo la influencia directa de los doctrinarios que gobernaban la monarquía de Luis Felipe, nuestros repúblicos tenían fe en que los sistemas políticos, minuciosos é ingeniosamente organizados, pueden evitar los abusos del poder y las convulsiones

revolucionarias; enemigos cordiales de toda tiranía, de la de abajo y de la de arriba, y devotísimos del régimen parlamentario, basado, no en el sufragio universal, que, no sin juicio, les parecía no corresponder á realidad alguna en nuestro país, sino en un régimen censitario, creyeron haber hecho una obra tal de equilibrio entre la autoridad y la libertad, dentro del centralismo político y de la descentralización administrativa, necesarios en su concepto para mantener unida una nación amenazada de muerte muy de cerca, que al retirarse, después de invocar á «Dios todopoderoso, trino y uno, por quien los hombres están destinados á formar sociedades y se conservan las que se forman,» juzgaron haber hecho cuanto era posible por la felicidad de la Patria.

No les neguemos el respeto ni la justicia que sus intenciones merecen de la historia; su obra estaba destinada á fracasar, por su complicación misma y porque el problema mexicano no era un problema del orden político, sino económico y social. Toda constitución tenía que ser inobservada é inobservable; la misión de los constituyentes, con la seguridad de que compaginaban una obra necesariamente provisional, debiera haber consistido en unas cuantas reglas de



D. Luis G. Cuevas

organización representativa, no parlamentaria estrictamente, es decir, de organización de un gobierno efectivo y amplio del presidente y no del parlamento, reservado principalmente á la distribución de los impuestos y á la vigilancia de los gastos; de creación de la independencia judicial, destinada al resguardo de las garantías, y de promoción de la transformación de la sociedad mexicana, emancipándola por la supresión de los privilegios y por la difusión de la enseñanza, abriéndola ampliamente á las corrientes exteriores, y haciendo entrar en circulación la inmensa riqueza territorial estancada. Claro que de aquí habría nacido una revolución; claro que ésta era la revolución necesaria. Bajo este concepto, sólo el partido reformista preveía y estaba en lo justo.

La Constitución de las siete leyes era, por lo demás, muy liberal; rica en su inventario de garantías, hospitalaria al extranjero y, según el sistema norte-americano, invitándolo á